



DESPACHO COMISORIO No. 13

COMITENTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

RAD: 2023-00303

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, comisión remitida al correo el 7 de febrero del año en curso.

Lebrija, febrero 8 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar:

Para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la vereda Lebrija denominado parcela 4 La Palma de propiedad de MARIA EUGENIA VARGAS SANDOVAL ordenada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta, se subcomisiona al Señor Alcalde de Lebrija, con amplias facultades para subcomisionar, posesionar al secuestro y/o relevarlo si es del caso designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios por seis salarios mínimos legales diarios resolver oposiciones y obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 del C.G.P).

Líbrese oficio remisorio con los insertos del caso, solicitando su pronto diligenciamiento y devolución al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a670732234a872716864af9b286e39867b95043db791cd39f213962debf945f**

Documento generado en 23/02/2024 11:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>